

ID MEC: 2501098
Nº EXPEDIENTE: 1775/2009

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
LA MEMORIA DEL GRADO EN LENGUA Y LITERATURA
GALLEGAS**

La Comisión de Título de Grado en Lengua y Literatura Gallegas, una vez revisado el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de la Rama de Artes y Humanidades, ha acordado elaborar las siguientes alegaciones:

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deben revisar las fichas de todas las materias del plan de estudios para garantizar que en todas ellas estén cubiertos los diferentes apartados: despliegue temporal, contenidos, resultados de aprendizaje, competencias generales y específicas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación con su ponderación mínima y máxima. Por ejemplo, la materia Prácticas Externas está incompleta y no se han consignado sistemas de evaluación en la materia Trabajo de Fin de Grado.

Alegación:

Las fichas de todas las materias del plan de estudios fueron revisadas para garantizar que en todas ellas estén cubiertos los diferentes apartados.

Nota: En el documento anexo al apartado 5.1 se ha procedido a eliminar la información relativa a las competencias asociadas a las distintas materias/módulos del plan de estudios, con el fin de evitar la duplicidad que se producía al estar disponible ya en la aplicación informática tanto el listado de competencias (apartado 3) como su asignación a cada una de las materias/módulos (apartado 5.5).

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En relación con las prácticas externas, dado que se ha incluido una materia optativa de 6 ECTS, se debe incluir información sobre las entidades con las que se tiene firmado convenio de colaboración para realizar dichas prácticas y garantizar que todos los estudiantes que las soliciten y cumplan con los requisitos establecidos, puedan realizarlas.

Alegación:

Se ha incluido información sobre las entidades con las que se tiene firmado convenio de colaboración para realizar prácticas externas.

Por lo que se refiere a la necesidad de garantizar que todos los estudiantes que lo soliciten y cumplan los requisitos puedan realizar las prácticas, queremos recordar que se trata de prácticas no obligatorias, de modo que es imposible prever cuál va a ser la demanda anual. En cualquier caso, nos gustaría hacer notar que la Facultad ha venido ofreciendo un número de plazas que, hasta el momento, ha sido más que suficiente para cubrir la demanda de los estudiantes, como refleja la siguiente tabla:

Prácticas externas	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Plazas ofertadas	17	22	22	28	31
Nº solicitudes admitidas	15	15	14	15	18
Nº de plazas adjudicadas	10	11	11	11	16

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se deben garantizar los derechos de los estudiantes matriculados en el anterior plan de estudios, por lo que se debe indicar cómo se va a realizar la adaptación de estos estudiantes al nuevo plan de estudios.

Se debe indicar que el nuevo plan de estudios (la memoria modificada) se aplicará a partir del curso 2018-2019.

Alegación:

Se indica el sistema utilizado para realizar la adaptación de los estudiantes de la titulación al nuevo plan de estudios, atendiendo tanto a las modificaciones no sustanciales realizadas en el Grado en Lengua y Literatura Gallegas (asignaturas del Maior y del Maior Plus) como a las modificaciones sustanciales que afectan a los módulos complementario y optativo del Minor en Filología Clásica.

Se ha indicado que el nuevo plan de estudios (la memoria modificada) se aplicará a partir del curso 2018-2019.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda revisar los enlaces insertados en este apartado ya que la mayoría no funcionan.

Alegación:

Se han revisado los enlaces insertados en este apartado.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

Se recomienda actualizar la información sobre la experiencia docente e investigadora del personal académico del título.

Alegación:

Se ha actualizado la información sobre la experiencia docente e investigadora del personal académico del título. Asimismo, se han actualizado los datos correspondientes al Personal de Administración y Servicios.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda actualizar la justificación de los resultados previstos del título, más allá de los datos consignados en la memoria de 2012, que correspondían a la Licenciatura de Filología Gallega. En la justificación se podría recoger la experiencia habida en la implantación del Grado para actualizar esta parte de la memoria.

Alegación:

Se han actualizado los resultados previstos del título y la justificación, basándose en la experiencia habida desde la implantación del Grado.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Breve reseña histórica

La raíz de los estudios de Filología se halla en el sistema educativo de las artes liberales, que se va conformando como septenario desde la tardía Antigüedad, con dos ramas que, *mutatis mutandis*, anticipan la distinción moderna entre humanidades y ciencias: el *trivium* y el *quadrivium*. En el *trivium*, esa triple vía está conformada por dos disciplinas de base filológica, la gramática y la retórica, y una tercera que es la lógica.

En los orígenes de la educación occidental, pues, antes ya del nacimiento de las universidades, la filología es uno de los fundamentos. Desde el s. XII, las nuevas instituciones universitarias heredan este estado de cosas, pues las lenguas clásicas, a las que se accede desde la gramática, son la lengua vehicular de la cultura: profesores y estudiantes de derecho, teología, medicina y, en fin, de cualquier rama de los saberes debían ser primeramente filólogos.

Durante el Renacimiento, la filología sigue desarrollándose en el seno de los estudios clásicos y bíblicos, pero por este tiempo los eruditos vuelven también su mirada hacia las lenguas vernáculas, por lo cual el radio de acción filológico se amplía: progresivamente, el estudio del latín, el griego y el hebreo tiene su correlato en el ámbito de las lenguas modernas.

En la Edad Contemporánea, el mismo positivismo que renueva las disciplinas científicas actualiza igualmente los estudios históricos y humanísticos. Así, la creciente especialización de los saberes va perfilando ciencias y humanidades de modo cada vez más nítido. En este contexto, las filologías clásicas y modernas adquieren paulatinamente unos dominios propios en la Universidad, y dejan de considerarse instrumentos auxiliares.

Por lo que se refiere a la tradición de los estudios filológicos en la Universidad de Santiago de Compostela, puede decirse que el nacimiento de estos estudios coincide con los mismos orígenes de la institución, dados en el siglo XV: cuando, en septiembre de 1495, el notario Lope Gómez de Marzoa consigue las licencias necesarias para establecer una escuela de gramática, las letras se constituyen en el fundamento de la naciente universidad.

Ya en época contemporánea, los estudios filológicos se desarrollaron inicialmente en la antigua Facultad de Filosofía y Letras, creada en 1922. A partir de entonces, como fortalecimiento de sus principales asignaturas, el centro asiste a la progresiva implantación de diversas secciones filológicas: en 1963, nace la sección de Románicas; en 1966, Filología Moderna, con las subsecciones de Inglés y Francés; y en 1970, la sección de Filología Clásica.

Por segregación de las tres ramas constituyentes de los estudios de Filosofía y Letras, en el año 1975 se funda la Facultad de Filología. Poco antes, el Plan de Estudios de 1973 había supuesto la reorganización de las enseñanzas filológicas en cuatro grandes secciones: Clásicas; Germánicas, con especialización en Inglés; Hispánicas, con las subsecciones de Español y Gallego-Portugués; y Románicas, con especialización en Francés. Posteriormente las secciones de Germánicas y Románicas se enriquecerían con la implantación de las especialidades de Alemán e Italiano, respectivamente.

Tras veinte años de vigencia de este modelo organizativo, la renovación vino marcada por la elaboración de planes de estudios adaptados al nuevo catálogo de títulos de licenciatura establecidos para todo el Estado por el RD 1497/1987, de 27 de noviembre (BOE del 14 de diciembre de 1987). Los nuevos planes, aprobados en 1994, supusieron una redistribución de las enseñanzas en nueve títulos de naturaleza más especializada, a saber, Filología Alemana, Filología Clásica, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Inglesa, Filología Italiana, Filología Portuguesa y Filología Románica. Finalmente, la reforma aprobada en 2000 introdujo algunas modificaciones en los planes de estudios, que, en todo caso, no afectaron al catálogo de títulos de licenciatura, que se ha mantenido hasta la actualidad.

Interés y pertinencia académica, científica y profesional del título de Grado en Lengua y Literatura Gallegas

a) Pertinencia académica y científica

Los estudios de las lenguas y sus literaturas se imparten en la gran mayoría de las universidades europeas y del mundo, con un nivel de especificidad que, como es lógico, depende de las circunstancias de cada país y de la proyección sociopolítica y demográfica de cada lengua. Frente a la situación de los idiomas mayoritarios y con un rango de oficialidad consolidado, el estudio universitario de las lenguas y literaturas minoritarias es más tardío y azaroso. En el caso del gallego, la primera cátedra universitaria se crea en 1914 en la entonces Universidad Central de Madrid. Sin embargo, los avatares políticos del país, poco propicios para las lenguas periféricas, hacen que los estudios universitarios del gallego sólo se desarrollen de manera regular a partir de 1965, inicialmente en la sección de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela. En 1972 se dota en esta universidad la cátedra de Lengua y Literatura Gallegas y en 1976 se implanta la subsección de Filología Gallego-Portuguesa dentro de la licenciatura en Filología Hispánica.

Con la creación, en 1994, de la actual licenciatura en Filología Gallega (puntualmente modificada en 2000, para ajustarla a las nuevas directrices), los estudios de Lengua y Literatura Gallegas se normalizan plenamente en el contexto general de los estudios filológicos superiores de las lenguas de cultura, dotadas en prácticamente todos los sistemas universitarios de una titulación específica.

En la actualidad existen licenciaturas de gallego en las universidades de Santiago, A Coruña, Vigo y Barcelona (UB). Adicionalmente se imparten estudios universitarios, encuadrados en diversas titulaciones y ciclos, en otras universidades españolas

(Alicante, Autónoma de Barcelona, Deusto, Extremadura, Granada, Madrid, Murcia, Salamanca, Vitoria-Gasteiz) así como en más de 40 universidades extranjeras repartidas por todo el mundo, entre ellas: Oxford, Paris III – Sorbonne Nouvelle, CUNY de Nueva York, La Sapienza de Roma, La Trobe de Melbourne, Libre de Berlín, Heidelberg, Tubinga, San Petersburgo, Lisboa, y las principales iberoamericanas (<http://www.lingua.gal/o-galego/proxecto/rede-de-centros-de-estudos-galegos>).

A nivel científico y de investigación, el área de estudios de Lengua y Literatura Gallegas se encuentra consolidada tanto en el contexto gallego como español e internacional. Si bien la investigación científica sobre el gallego se remonta al siglo XVIII, de la mano de ilustrados como Sarmiento (por tanto, a la par del propio nacimiento de la Filología moderna) y a los gramáticos del Rexurdimento en el XIX, las adversas condiciones sociopolíticas antes referidas hacen que la normalización de la actividad investigadora en esta área no se empiece a alcanzar hasta el último tercio del siglo XX. De hecho, durante la primera mitad del mismo el dinamismo científico en la disciplina proviene mayoritariamente del interés de investigadores extranjeros. Tras el ingreso de la Lengua y Literatura Gallegas en el currículum universitario a mediados de los años sesenta, la creación en 1971 del Instituto da Lingua Galega (en la Universidad de Santiago) constituye el principal hito en la normalización investigadora del gallego.

En la actualidad la investigación sobre Lengua y Literatura Gallegas se desarrolla de manera consolidada en el conjunto de las universidades del país, tanto individualmente como de manera integrada a través de estructuras comunes como los Programas de Doctorado interuniversitarios en Literatura Gallega y en Lingüística Gallega (distinguido con la Mención de Calidad por el Ministerio de Ciencia e Investigación (MCD2006/00167), en los que participan las tres universidades gallegas. Esta actividad investigadora se desarrolla también a nivel internacional a través de canales como la red de Centros de Estudios Galegos diseminados por universidades de una veintena de países de todo el mundo, o la Asociación Internacional de Estudios Galegos. Los investigadores en Lengua y Literatura Gallegas desarrollan una amplia gama de proyectos de investigación subvencionados que abarcan todos los ámbitos de la disciplina. Para la difusión de los resultados se dispone de una aceptable red de revistas de investigación propias de reconocido prestigio, amén de las de ámbito más general, principalmente las del campo de la filología románica, donde la presencia de los estudios de Lengua y Literatura Gallegas es significativa.

b) Perfiles profesionales y empleabilidad de los graduados

Los estudios de Lengua y Literatura Gallegas presentan una amplia y variada gama de perfiles profesionales para sus graduados, incluso considerando únicamente aquellas salidas profesionales que tienen una alta correspondencia con los contenidos de la titulación. Este dato es esencialmente común al conjunto de las titulaciones filológicas, que por regla general presentan una alta polivalencia en la capacitación profesional *específica* de los egresados. De acuerdo con los datos de la encuesta incluida en el *Libro blanco de los estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización*, realizada entre alumnos que terminaron sus estudios entre 1999/2000 y 2003/04, los licenciados en Filología Gallega que estaban trabajando (en diciembre de 2004 / enero de 2005) lo hacían en las siguientes actividades y porcentajes:

Enseñanza universitaria	6,8
Enseñanza no universitaria	23,7
Investigación filológica o lingüística	15,3
Administraciones públicas	10,2
Industria de la cultura	6,8
Asesoramiento lingüístico	10,2
Traducción	8,5
Medios de comunicación	1,7
Bibliotecario y documentalista	5,1
Otros	11,9

Si bien estos datos podrían variar de manera más o menos significativa si se considerase el conjunto histórico de los licenciados (y no solo el de los egresados en los últimos años) y al mismo tiempo son sólo relativamente extrapolables hacia el futuro, en el que las condiciones podrían variar ligeramente, se observa cómo la docencia constituye el perfil profesional relativamente mayoritario entre los titulados, pero alejado de una situación de predominio absoluto, con una importante presencia de actividades profesionales específicamente filológicas distintas de la enseñanza.

En cualquier caso, lo cierto es que el perfil docente es el mayoritario en los actuales licenciados en Filología Gallega y previsiblemente lo seguirá siendo en los futuros graduados en Lengua y Literatura Gallegas, que, en todo caso, para poder desarrollar esta actividad en la enseñanza secundaria deberán realizar la formación posgraduada específica que en cada momento establezca la legislación vigente. La situación es lógica y en general común al conjunto de los estudios en Lenguas y Literaturas, pues no en balde los titulados de estas disciplinas constituyen con gran diferencia el grupo más numeroso del conjunto del profesorado del sistema educativo en la enseñanza secundaria. La carga docente asignada en el currículum escolar a la materia Lengua Gallega y Literatura y las necesidades de renovación, por motivos naturales, del personal docente encargado de impartirla no hacen prever una reducción de este segmento de ocupación. A título de ejemplo, en las últimas oposiciones convocadas por la Xunta de Galicia (2008) correspondieron a la materia Lengua Gallega y Literatura un total de 64 plazas, un número muy significativo dado el volumen anual de licenciados en Filología Gallega.

En el caso de las enseñanzas de Lengua y Literatura Gallegas las previsiones apuntan a un sustancial incremento del perfil profesional docente provocado por las necesidades biológicas de renovación del profesorado de gallego. Esta materia fue introducida en el currículum escolar de una manera brusca y acelerada sólo a partir de finales de los años 70 y década de los 80 del pasado siglo XX. En consecuencia, gran parte del profesorado encargado de la misma corresponde a un grupo etario muy similar, que empezará a alcanzar en los próximos diez años su edad de jubilación. Ello provocará más que previsiblemente en ese plazo un incremento muy substancial de la oferta de empleo en el sector docente, tanto público como privado, tanto en la enseñanza secundaria como también, a su nivel, en la universitaria, que se encuentra en este punto en una situación similar.

Adicionalmente al perfil profesional más clásico de los estudios lingüísticos y literarios, existe una serie de perfiles emergentes específicamente filológicos (es decir, para los que la formación superior en Lengua y Literatura es muy relevante) asociados a nuevas demandas sociales que en parte son comunes al conjunto de los estudios filológicos y en parte son específicos del ámbito de la filología gallega.

Al ser el gallego una lengua en proceso de normalización, los actuales y futuros egresados universitarios en Lengua y Literatura Gallegas deben atender una importante demanda profesional relacionada con las labores de normalización lingüística en diferentes ámbitos. Se trata de técnicos especializados en trabajos de asesoramiento, planificación o dinamización que desarrollan su labor en ayuntamientos, administración autonómica, diputaciones, administración de la justicia, así como en empresas públicas y privadas, agrupados profesionalmente en la Coordinadora de Traballadores/as de Normalización da Lingua (CTNL: <http://www.ctnl.org>).

También son cuantitativa y cualitativamente importantes las salidas profesionales relacionadas con la actividad editorial y los medios de comunicación, sectores en los que cabe esperar un desarrollo creciente en el ámbito lingüístico gallego. Otro tanto ocurre con las actividades profesionales relacionadas con las industrias de la lengua, en clara expansión sobre todo en el ámbito de las nuevas tecnologías (en el que desde luego el gallego no puede quedar al margen), así como en otras áreas incipientes pero de notable proyección futura como la mediación o el tratamiento del multiculturalismo social o las relaciones transculturales. Relacionado con esto, un perfil profesional emergente es el de la enseñanza del gallego como segunda lengua, que aun siendo de alguna manera un perfil docente presenta unas características diferenciadas y una clara tendencia al alza (como demuestra por ejemplo la demanda creciente de los estudios de gallego en las EOI tanto de Galicia como de fuera de Galicia).

Según los datos de la antes referida encuesta realizada en 2005 para el *Libro blanco de los estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización*, la situación de inserción laboral de los licenciados en Filología Gallega arroja los siguientes datos:

Trabajo relacionado con la titulación	28,9
Trabajo no relacionado con la titulación	23,7
Ampliando estudios	18,6
Buscando su primer empleo	9,3
Desempleado/a	17,5
Otras situaciones	9,3

Estas cifras de inserción laboral son altamente positivas, en particular teniendo en cuenta que un 20% de los que contestan a la encuesta lo hacen sólo tres meses después de licenciarse, lo que absorbe por motivos obvios gran parte del contingente de los que se refieren como desempleados o en busca de su primer empleo.

Una situación si cabe más significativa nos muestran los datos del *Estudo de inserción laboral dos Titulados no Sistema Universitario de Galicia* realizado por la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), que cifra en casi un 80% (79.06%) el número de licenciados en Filología Gallega titulados en la USC durante el bienio 2003-05 que trabajaban en abril/junio de 2007 (es decir, sólo entre dos y tres años después de acabar sus estudios).

Resulta interesante completar estos datos con otros de la calidad del empleo, su relación con la formación adquirida y el grado de satisfacción de los egresados. Según la encuesta del *Libro blanco*, el 64% de los licenciados en Filología Gallega que trabajan refiere que el puesto que desempeña se corresponde con su titulación. En el estudio de inserción de la ACSUG, por su parte, se indaga acerca del grado de coincidencia entre la actividad profesional desarrollada en la actualidad y las expectativas al inicio de la carrera, con los siguientes resultados:

Poco o nada coincidente	16,82
Medianamente coincidente	27,92
Bastante o muy coincidente	55,26

Como corolario de esta situación nada desfavorable de inserción laboral, 3 de cada 4 encuestados afirman que volverían a cursar estudios universitarios, 2 de cada 3 que volverían a cursar la misma titulación y el 100% que lo harían en la misma universidad (Santiago de Compostela).

Estos datos contradicen claramente la opinión frecuentemente difundida y socialmente asumida de que los egresados en estudios lingüísticos y literarios tienen escasas posibilidades de insertarse en el mercado laboral o lo hacen de una manera poco relacionada con su formación. Una apreciación que en el caso de los futuros graduados en Lengua y Literatura Gallegas será previsiblemente más inexacta a medio plazo, en el que es de prever un notable incremento de un empleo muy relacionado con el contenido del grado y además de alta calidad.

2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Libro Blanco de los títulos de grado en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización

http://www.aneca.es/var/media/150244/libroblanco_lengua_def.pdf

RD 1439/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Gallega y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (BOE de 20 de noviembre de 1990)

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-27892>

Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la modificación del plan de estudio al título de Licenciado en

Filología Gallega por adaptación a la normativa vigente (BOE de 1 de diciembre de 2000)

<http://www.boe.es/boe/dias/2000/12/01/pdfs/A42154-42164.pdf>

Languages and Related Studies, 2007. The Quality Assurance Agency for Higher Education, Subject Benchmark Statements.

<http://dera.ioe.ac.uk/7154/1/languages07.pdf>

Linguistics, 2007. The Quality Assurance Agency for Higher Education, Subject Benchmark Statements.

<http://dera.ioe.ac.uk/7153/1/linguistics07.pdf>

International Standard Classification of Education de la UNESCO 2011

<http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/international-standard-classification-of-education-iscd-2011-en.pdf>

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Procedimientos de consulta internos:

El proceso de elaboración de plan de estudios arranca con una decisión de la Junta de Facultad celebrada el 20 de septiembre de 2007 en que se acuerda la creación y composición de una Comisión de Titulaciones encargada específicamente de elaborar una propuesta de títulos de grado. Esta Comisión, única para todos los títulos de grado de la Facultad, estaría presidida por el Decano y compuesta por quince profesores (en representación de las áreas de Filología Alemana, Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Italiana, Filología Latina, Filología Románica, Filologías Gallega y Portuguesa (Gallego), Filologías Gallega y Portuguesa (Portugués), Lengua Española, Lingüística General, Lingüística Indoeuropea, Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada), dos miembros del personal de administración y servicios (uno de ellos la responsable de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos), y tres estudiantes.

Esta Comisión sería posteriormente nombrada por el Rector el 14 de julio de 2008 como Comisión Redactora encargada de elaborar las propuestas de Grado en Filología Clásica, Lengua y Literatura Españolas, Lengua y Literatura Gallegas, Lengua y Literatura Inglesas y Lenguas y Literaturas Modernas.

Aunque la responsabilidad de la redacción de las memorias correspondientes a los títulos de grado propuestos recayó en esta Comisión, en el proceso participaron de manera activa todos los sectores representados. Así, se crearon en el interior de los Departamentos comisiones por áreas de conocimiento, que se encargaron tanto de elaborar documentos que luego serían sometidos a discusión en el seno de la Comisión Redactora, como de analizar y discutir las propuestas emanadas de esta.

Por otra parte, a lo largo del proceso se celebraron diversos encuentros con los representantes de los estudiantes en la Junta de Facultad con el fin de explicar el sentido de la reforma, de resolver sus dudas y de recoger sus propuestas.

Además, para facilitar el conocimiento y el seguimiento por parte de los miembros de la Facultad de los progresos del trabajo desarrollado por la Comisión se habilitó una página web en la que se fueron colgando los documentos de trabajo elaborados por ella, así como diversos enlaces de interés.

Los trabajos de la Comisión se desarrollaron entre el 5 de octubre de 2007, fecha de su constitución formal, y el 13 de octubre de 2008, cuando se da por finalizada la redacción de los borradores de las memorias de Grado. El punto de arranque consistió en la elaboración del documento “Proposta de estrutura básica e modelo de organización dos futuros títulos de grao de Filoloxía”, que sería luego sometido a discusión y aprobado por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 17 de abril de 2008. Sobre la base de este documento y del informe correspondiente de la Comisión de Titulaciones del Claustro Universitario de la USC, la Comisión acometió la tarea de elaborar las memorias correspondientes a los diferentes títulos de grado propuestos.

Una vez aprobados los borradores de memoria por la Junta de Facultad del día 16 de octubre de 2008, se siguió el procedimiento establecido por la Universidad de Santiago de Compostela para la tramitación de las nuevas titulaciones de grado:

- Exposición pública y recepción de alegaciones por parte de la comunidad universitaria.
- Difusión a los agentes sociales y al Consello Social de la Universidad a través de los servicios centrales de la Universidad.
- Redacción del proyecto definitivo e informe sobre las alegaciones recibidas por parte de la Comisión redactora.
- Aprobación del proyecto por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2008;
- Remisión del proyecto al Vicerrectorado de Oferta Docente y EEES para su estudio y aprobación por los servicios y órganos correspondientes de la Universidad (Servicio de Xestión da Oferta e Programación Académica; Comisión de Titulacións y Comisión de Organización Docente del Claustro Universitario; Consello de Goberno; Consello Social) y externos a ella (Consellería de Educación e Ordenación Universitaria).

Finalmente, cabe destacar que para la elaboración de las memorias se tuvo en cuenta la experiencia desarrollada en la Facultad, a lo largo de varios años, para la adaptación progresiva a la metodología ECTS, que se refiere en el apartado 6 de la presente memoria.

Procedimientos de consulta externos:

Se tuvieron en cuenta los debates celebrados en el seno de la Conferencia de Decanos de Letras de las Universidades españolas, los documentos y declaraciones elaborados

por ella, así como las propuestas de otras Facultades con oferta de estudios lingüísticos y literarios.

Se mantuvieron diversos encuentros entre los decanos de Facultades con estudios de Filología del Sistema Universitario Galego, así como con decanos con estudios de Filología de diversas Universidades españolas.

Por otra parte, para la redacción de esta memoria se han tenido en cuenta de manera muy destacada las respuestas formuladas por empleadores, egresados y asociaciones científicas y profesionales a los cuestionarios sobre competencias generales y específicas enviados con motivo de la elaboración del Libro Blanco correspondiente a las titulaciones del ámbito filológico. Entre las asociaciones científicas y profesionales que fueron consultadas en su día figuran las siguientes: Federación de Asociaciones de Germanistas de España, Sociedad Española de Estudios Clásicos, Asociación de Profesores de Francés de la Universidad Española, Asociación Española de Estudios Angloamericanos, Sociedad Española de Lingüística, Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina, Asociación Española de Lingüística Aplicada, Institut d'Estudis Catalans, Real Academia Galega.

2.4 Modificaciones:

1) La Comisión de Docencia e Asuntos Académicos, en su reunión del 5 de marzo de 2009, acordó realizar modificaciones en la distribución de horas de actividad formativa con el fin de adaptar la distribución temporal que aparecía inicialmente en la Memoria de Verificación del título a unos modelos fijos, que se aproximen a lo establecido en ella, pero que al tiempo faciliten la organización semanal de los horarios.

2) La Junta de la Facultad de Filología, en la reunión del día 20 de enero de 2010, acordó modificar la distribución temporal de algunas de las asignaturas pertenecientes al módulo complementario *Los estudios literarios en la actualidad*. La modificación consiste en que *Literatura comparada* pasa a ofertarse en el 2º cuatrimestre de tercer/cuarto curso y *Trayectorias de la literatura europea* se desplaza al primer cuatrimestre para cubrir el hueco dejado por la citada asignatura. Este cambio pretende evitar una situación que se considera inconveniente desde el punto de vista didáctico, ya que, de activarse las materias de este módulo en el orden inicialmente previsto, los estudiantes cursarían antes la asignatura complementaria *Literatura comparada* que la asignatura básica *Conceptos fundamentales de la teoría de la literatura y literatura comparada*, necesaria para comprender aquella.

3) La Junta de la Facultad de Filología, en la reunión del día 1 de octubre de 2012, acordó modificar la distribución temporal de las asignaturas de *Cultura y literatura catalanas 1* y *Lengua catalana 2* pretendiendo evitar una situación que se consideraba inconveniente desde el punto de vista didáctico: se interrumpía un año la formación en lengua catalana de los estudiantes, pues la asignatura *Lengua catalana 1* se impartía el 1º cuatrimestre del 3º curso y *Lengua catalana 2* se cursaba el 1º cuatrimestre del 4º curso, lo que perjudicaba seriamente su aprendizaje lingüístico. Por otro lado, también se constataba que los estudiantes tenían dificultades para seguir la asignatura *Cultura y literatura catalanas 1* (2º cuatrimestre, 3º curso), puesto que no contaban con los

conocimientos lingüísticos necesarios para una correcta comprensión de la lengua de instrucción de la asignatura (catalán), así como de los materiales empleados en el aula, todos ellos textos en lengua catalana.

4) Una vez implantado todo el plan de estudios del Grado en Lengua y Literatura Gallegas se detectaron desajustes puntuales para los que se consideró conveniente establecer medidas orientadas a mejorar la eficiencia, la eficacia y hacer más atractivo el plan de estudios. Con este fin, la Junta de Facultad de Filología, a la vista de la propuesta de la Comisión del Título de Grado en Lengua y Literatura Gallegas, en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2015, acordó aprobar cambios estructurales en el plan de Estudios de Grao en Lengua y Literatura Gallegas que consisten en:

a) Cambio de nivel de impartición de la asignatura *Literatura gallega medieval*, que pasa del 2º cuatrimestre de 2º curso al 1º cuatrimestre de 4º curso (a partir del año académico 2016-17).

La justificación de este cambio viene dada porque el profesorado responsable de la asignatura de literatura medieval constató que el alumnado tenía dificultades a la hora de entender los textos, por lo que era preferible que cursase previamente contenidos que le permitiesen conocer mejor la lengua medieval. Estos contenidos los adquieren en *Historia de la lengua gallega* (que antes se ofrecía en paralelo con *Literatura Gallega Medieval*) y, sobre todo, en *Fonética y fonología históricas del gallego* (3º curso).

b) Cambio de nivel de impartición de la asignatura *Literatura gallega contemporánea: narrativa*, que pasa del 1º cuatrimestre de 4º curso al 2º cuatrimestre de 2º curso (a partir del año académico 2016-17).

Este cambio se produce para permitir la modificación anterior.

c) Cambio de nivel de impartición de la asignatura *Tecnologías aplicadas al estudio de la lengua gallega*, que pasa del 1º cuatrimestre de 4º curso al 1º cuatrimestre de 2º curso (a partir del año académico 2016-17).

El origen de esta modificación está en el hecho de que tanto el profesorado como el alumnado consideran que *Tecnologías aplicadas al estudio de la lengua gallega* no debería situarse en cursos avanzados, sino que se debería impartir en los primeros niveles, de modo que los conocimientos adquiridos se puedan aplicar a lo largo de la carrera.

d) Cambio de nivel de impartición de la asignatura *Fonética y fonología del gallego*, que pasa del 1º cuatrimestre de 2º curso al 1º cuatrimestre de 4º curso (a partir del año académico 2016-17).

Tanto el profesorado como el alumnado señalaron reiteradamente que *Fonética y fonología del gallego* debería situarse en cursos más avanzados dada la abstracción y consecuente complejidad de los contenidos impartidos en ella. De este modo también

se evita la simultaneidad de impartición con *Introducción a la gramática gallega*, con la que comparte algunos contenidos de diferente nivel.

e) Sustitución en el módulo de especialización en lengua y literatura gallegas (*Maior Plus*) de la asignatura *Cine y literatura gallega* por la asignatura *Enseñanza del gallego como lengua extranjera y como segunda lengua* (a partir del año académico 2016-17).

Esta modificación pretende otorgarle al *Maior Plus* un carácter más profesionalizante. De esta manera, se propone esta asignatura, que trata contenidos relacionados con una de las salidas laborales de los egresados del Grado en Lengua y Literatura Gallegas: la enseñanza del gallego como segunda lengua. Al mismo tiempo, se atiende a la demanda del alumnado manifestada en reuniones de coordinación.

f) Sustitución en el módulo de especialización en lengua y literatura gallegas (*Maior Plus*) de las asignaturas *Poesía gallega en sus textos* y *Narrativa gallega en sus textos* por las asignaturas *Seminario de literatura gallega 1* y *Seminario de literatura gallega 2* (a partir del curso 2016-17).

El origen de esta modificación está en la apreciación, común al profesorado y al alumnado, de que las asignaturas que se proponen suprimir se solapan en parte con contenidos de las asignaturas obligatorias *Literatura gallega contemporánea: narrativa* y *Literatura gallega contemporánea: poesía*. Por otro lado, las nuevas asignaturas tienen un carácter más abierto y están pensadas esencialmente para suministrar contenidos que completen la formación literaria del alumnado en aquellos campos menos desarrollados en las asignaturas de carácter obligatorio.

5) La Junta de Facultad, en su sesión de 8 de mayo de 2017, aprobó la conversión del módulo optativo *Filología Clásica II* (conformado por las asignaturas *Literatura griega I*, *Literatura latina I*, *Literatura griega 2* y *Literatura latina 2*) en módulo complementario. De igual modo, el módulo complementario *Filología Clásica I* (conformado por las asignaturas *Textos griegos 1*, *Textos griegos 2*, *Textos latinos 1* y *Textos latinos 2*) se convierte en módulo optativo. Este cambio permite que el módulo dedicado a las literaturas antiguas no se curse con posterioridad al módulo dedicado a las lenguas. El intercambio de estos módulos pretende aumentar el atractivo del Minor en Filología Clásica y permitir que los estudiantes de otras titulaciones filológicas accedan a él con mayor facilidad, pues para cursarlo no es imprescindible el conocimiento de lenguas antiguas, dado que estas literaturas griegas y latinas se explican utilizando traducciones.